

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46955** ZARAGOZA

Edicto.

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 105/13-F, se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Extrusión de Resinas Vinílicas, S.A. (Ervisa), en liquidación, con domicilio en Polígono Industrial Royales Altos, calle H, número 57, La Puebla de Alfindén, CIF A-50049790, y de la mercantil Ervisa Cogeneración, S.C., en liquidación, con domicilio en La Puebla de Alfindén, Polígono los Royales Altos, calle H, número 57, CIF G 50649789.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 19 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170055931-1